

## CIRCULAR N°. 017

**Para:** SECRETARIOS (AS) DE DESPACHO, DIRECTORES Y GERENTES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS Y UNIDADES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES SIN PERSONERÍA JURÍDICA; EMPRESAS INDUSTRIALES Y COMERCIALES DEL DISTRITO, EMPRESAS DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DISTRITALES, EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO DISTRITALES, EL ENTE AUTÓNOMO UNIVERSITARIO DISTRITAL, ALCALDÍAS LOCALES Y ORGANISMOS DE CONTROL

**De:** JEFE OFICINA ALTA CONSEJERÍA DISTRITAL DE TIC

**Asunto:** MEDICIÓN ÍNDICE GOBIERNO EN LÍNEA 2015

Mediante el Decreto 077 de 2012 se asignaron a la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., entre otras funciones, las de coordinar ante el Ministerio de las Tecnologías de Información y las Comunicaciones del Gobierno Nacional los planes, programas y proyectos relacionados con Bogotá Distrito Capital como ente territorial y la de actuar como vocero de la Administración Distrital frente a los gremios, la industria, la academia, los grupos sociales y demás organismos nacionales e internacionales en relación con los avances, planes, programas y proyectos que el Distrito Capital adelanta en materia de TIC.

El Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones mediante el Decreto 1078 de 2015 fijó los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea para su implementación, identificando el modelo de evaluación para las entidades territoriales a través del Formulario de Reporte al Avance de Gobierno en Línea Territorial para el año 2015. En este contexto y acorde con sus funciones, la Oficina de la Alta Consejería Distrital de TIC de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., como dependencia que consolida esta información a nivel distrital comedidamente solicita diligenciar el instrumento mencionado teniendo en cuenta el siguiente procedimiento:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA GENERAL

1. Al recibir esta Circular acusar su recibo con los datos de contacto completos de su entidad, a los correos electrónicos [jelozano@alcaldiabogota.gov.co](mailto:jelozano@alcaldiabogota.gov.co) con copia a [altaconsejeriadetic@alcaldiabogota.gov.co](mailto:altaconsejeriadetic@alcaldiabogota.gov.co) y asunto Medición GEL-2015 - Nombre Entidad.
2. Descargar del el formulario de autoevaluación en formato pdf en el siguiente link <http://tic.bogota.gov.co/formularios-auto-evaluaci%C3%B3n-gobierno-linea-2015> y responder manualmente con los responsables de cada temática para cada uno de los ítems que lo conforman.
3. Con esa información diligenciar los formularios virtuales 1. TIC para Gobierno Abierto 2. TIC para servicios 3. TIC para la Gestión 4. Seguridad y Privacidad de la Información, disponibles en el boton "medicion gobierno en linea" en la pagina web de la Alta Consejería Distrital de TIC o ingresando directamente por el siguiente enlace <http://tic.bogota.gov.co/formularios-auto-evaluaci%C3%B3n-gobierno-linea-2015>

Solicitamos que cada entidad distrital diligencie el formulario Electrónico a más tardar el 4 de mayo de 2016 antes de la 5:00 p.m.

Cordialmente,

**SERGIO MARTINEZ MEDINA**  
**ALTO CONSEJERO DISTRITAL DE TIC**

Proyectó: Julio Enrique Lozano R.  
Revisó: Ivan Mauricio Hernandez

Carrera 8 No. 10 - 65  
Código Postal: 111711  
Tel.: 3813000  
[www.bogota.gov.co](http://www.bogota.gov.co)  
Info: Línea 195



**BOGOTÁ**  
**MEJOR**  
PARA TODOS